

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA	ENDOSO	INCISO
2370068946	000000	0001

DESCRIPCION

T230 LIMITE DE EVENTOS ASISTENCIA VIAL AUTOS Y CAMIONETAS HASTA 2.5 TONELADAS.

ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

LIMITE DE EVENTOS AMPARADOS EN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS DE LA COBERTURA DE ASISTENCIA VIAL, TANTO EN KILOMETRO CERO COMO EN ASISTENCIA EN VIAJE.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES, DENTRO DE LA COBERTURA DE ASISTENCIA VIAL, EN SUS APARTADOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DESDE KILOMETRO "0" Y SERVICIOS DE ASISTENCIA EN VIAJE, LA COMPAÑIA UNICAMENTE OTORGARA COMO MAXIMO LOS SIGUIENTES EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA ANUAL DE LA POLIZA PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

NEUMATICO PONCHADO, ACUMULADOR DESCARGADO Y ENVIO Y PAGO DE GRUA MAXIMO 5 EVENTOS PARA CADA UNO DE ESTOS CONCEPTOS POR AÑO DE VIGENCIA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

EQUIPO ESPECIAL.

=====

DESCRIPCION	SUMA ASEGURADA.
138,000.00	

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 12 de agosto de 2019 con el No. CNSF-S0046-0348-2019.

CONDICIONES VIGENTES: (QJ/01 0320-RA)

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA
2370068946

ENDOSO
000000

INCISO
0001

DESCRIPCION

T247 INDEMNIZACION POLIZA MULTIANUAL (AUTOMOVIL, PICK UPS DE USO PERSONAL, PICK UPS DE USO CARGA Y EQUIPO PESA247

DO).

ENDOSO QUE SE ADHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.

ENDOSO DE SUMAS ASEGURADAS DE DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL PARA POLIZAS CON VIGENCIA MAYOR A 12 (DOCE) MESES.

LA SUMA ASEGURADA EN LAS COBERTURAS DE DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL SE DETERMINARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

A) DEL PRIMER MES AL 24AVO MES DE VIGENCIA, LA SUMA ASEGURADA SERA EL VALOR FACTURA QUE TENGA EL VEHICULO ASEGURADO. EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LAS COBERTURAS DE DAÑOS MATERIALES O ROBO TOTAL EL MONTO DE DEDUCIBLE RESULTA DE APLICAR AL VALOR FACTURA, EL PORCENTAJE CONSIGNADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

B) DEL 25AVO. MES AL VENCIMIENTO DE LA POLIZA, LA SUMA ASEGURADA SERA EL VALOR COMERCIAL QUE TENGA EL VEHICULO AL MOMENTO DEL SINIESTRO, DEFINIENDOSE ESTE COMO EL VALOR DE VENTA DE LA GUIA CESVI VIN PLUS.

EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE LAS COBERTURAS DE DAÑOS MATERIALES O ROBO TOTAL, EL MONTO DE DEDUCIBLE RESULTA DE APLICAR AL VALOR COMERCIAL, EL PORCENTAJE QUE SE CONSIGNA EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 12 de agosto de 2019 con el No. CNSF-S0046-0348-2019.

CONDICIONES VIGENTES: (QJ/01 0320-RA)